

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa Foro de Cooperación en materia de Seguridad

FSC.DEC/9/07 4 de julio de 2007

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

519^a sesión plenaria

Diario FCS Nº 525, punto 3 del orden del día

DECISIÓN Nº 9/07 ORDEN DEL DÍA, CALENDARIO Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL FCS SOBRE PREPARACIÓN CIVIL-MILITAR PARA CASOS DE EMERGENCIA (CMEP)

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Reconociendo las obligaciones nacionales de todos los Estados participantes de velar por la preparación de planes para hacer frente a casos de emergencia como los accidentes que involucran productos químicos o vertido de productos tóxicos, avalanchas, inundaciones y terremotos, o la gestión de las consecuencias de ataques terroristas,

Reconociendo también que los desastres, sean artificiales o debidos al hombre, no reconocen las fronteras internacionales, lo que hace de la cooperación internacional un instrumento útil,

Recordando la Estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la estabilidad y la seguridad en el siglo XXI adoptada en la Reunión del Consejo Ministerial de Maastricht en 2003, que pedía que la OSCE respondiera a desastres ecológicos que pueden provocar un importante impacto negativo para la salud, el bienestar, la estabilidad y la seguridad de Estados participantes,

Recordando el Documento de la Estrategia de la OSCE para la Dimensión Económica y Medioambiental, adoptado también en 2003, que pide medidas y una respuesta comunes para luchar contra los desastres ecológicos originados por causas naturales, actividades económicas o ataques terroristas, que puedan plantear una grave amenaza para la estabilidad y la seguridad,

Refiriéndose al Concepto sobre gestión y seguridad de fronteras, adoptado en la Reunión del Consejo Ministerial de Liubliana en 2005, que prevé la posibilidad de prestar asistencia especializada previa petición de los Estados participantes interesados en facilitar la cooperación transfronteriza en caso de desastres naturales o de graves accidentes en zonas fronterizas,

- 2 -

Decide organizar esta Reunión Extraordinaria del FCS sobre Preparación Civil-Militar para Casos de Emergencia (CMEP) el 26 de septiembre de 2007, de conformidad con el orden del día, el calendario y las modalidades de organización que se anexan a la presente decisión.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL FCS SOBRE PREPARACIÓN CIVIL-MILITAR PARA CASOS DE EMERGENCIA (CMEP)

I. Orden del día y calendario indicativo

Miércoles 26 de septiembre de 2007

10.00–10.15 horas	Sesión de apertura
10.15–13.00 horas	Sesión de trabajo 1: Información compartida y actualización de políticas, programas y mecanismos existentes desde la perspectiva de Estados y organizaciones internacionales
10.15–11.00 horas	Ponencias presentadas por Estados participantes de la OSCE
11.00–11.15 horas	Pausa
11.15–13.00 horas	Ponencias presentadas por organizaciones internacionales
13.00–15.00 horas	Almuerzo
15.00–16.30 horas	Sesión de trabajo 2: Examen del posible papel de Estados participantes para tomar medidas cooperativas en la esfera de la Preparación Civil-Militar para Casos de Emergencia
16.30–16.45 horas	Pausa
16.45–17.30 horas	Sesión de trabajo 3: Posibilidad de participación y cooperación con Socios de la OSCE para la cooperación y entre ellos
17.30–18.00 horas	Sesión de clausura

II. Modalidades de organización

Organización

La Reunión Extraordinaria del FCS sobre Preparación Civil-Militar para Casos de Emergencia tendrá lugar el 26 de septiembre de 2007 en Viena.

El Reglamento de la OSCE será observado, *mutatis mutandis*, en la reunión extraordinaria del FCS. Además, se tendrán en cuenta las directrices para la organización de reuniones de la OSCE (PC.DEC/762).

La Presidencia del FCS presidirá las sesiones plenarias de apertura y de clausura.

En cada sesión de trabajo habrá un moderador y un relator. Los relatores ayudarán a preparar y proporcionar resúmenes escritos de las sesiones de trabajo, para que formen parte del informe de la Presidencia.

En cada sesión de trabajo habrá un orador temático cuya contribución debe proporcionar información y preparar el marco del debate después de su presentación.

En las sesiones de apertura, de trabajo y de clausura habrá interpretación simultánea en los seis idiomas de trabajo de la OSCE.

La Secretaría de la OSCE ayudará a la Presidencia del FCS en todas las cuestiones relacionadas con las modalidades de organización de la reunión.

La Presidencia del FCS preparará un informe sobre la reunión extraordinaria del FCS a más tardar el 15 de octubre de 2007, incluyendo, si procede, un resumen de las sugerencias y recomendaciones formuladas durante la reunión.

Participación

Se anima a los Estados participantes a velar por la participación de expertos en la reunión extraordinaria del FCS, con inclusión de los de las capitales, o representantes de organismos nacionales que traten de la preparación civil-militar para casos de emergencia.

Las organizaciones internacionales con conocimientos técnicos en materia de CMEP del área de la OSCE serán invitadas a participar y a contribuir activamente en los debates de la sesión de trabajo 1.

Los Socios de la OSCE para la cooperación serán invitados a participar en la reunión extraordinaria del FCS y a contribuir a los debates en la sesión de trabajo 3.

La Asamblea Parlamentaria de la OSCE será invitada también a participar en la reunión extraordinaria del FCS.

Directrices generales para los participantes

Esta reunión extraordinaria del FCS se llevará a cabo en tres sesiones de trabajo.

Las sesiones de trabajo se concentrarán en las ponencias presentadas por los oradores temáticos. Cada ponencia irá seguida del debate de cualquier cuestión que los delegados deseen plantear. La finalidad es fomentar la mentalización, proporcionar información y estimular la interacción.

Se alienta la circulación anticipada de informes, resúmenes o declaraciones.

Para promover el debate interactivo, se ruega a las delegaciones que faciliten declaraciones formales únicamente por escrito. Se pide a las delegaciones que limiten la duración de sus declaraciones orales a cinco minutos.

Directrices para los oradores temáticos

Las contribuciones de los oradores temáticos deben proporcionar información y deben establecer el marco para el debate en las sesiones de trabajo, así como para un intercambio específico de puntos de vista entre participantes.

El tiempo máximo de que dispondrá cada orador para hablar es de 15 minutos por orador temático.

Los oradores temáticos deberán estar presentes durante toda la sesión en la que participan, y deben estar preparados a intervenir en el debate que siga a su ponencia.

Se pedirá a las delegaciones que reaccionen a la información facilitada por el orador temático con intervenciones de cinco minutos, y que contribuyan a mejorar el acervo de la reunión a medida que continúa y según lo permita el tiempo disponible.

Directrices para moderadores y relatores

Los moderadores presidirán las sesiones de trabajo y facilitarán y centrarán el diálogo entre los participantes. También deben estimular el debate introduciendo temas relacionados con los asuntos de las sesiones de trabajo, según proceda, a fin de ampliar o precisar el ámbito del debate. Los moderadores pueden proporcionar material para el informe de la Presidencia del FCS.

Los informes de los relatores deben tratar de cuestiones planteadas durante las respectivas sesiones y los relatores deben facilitar resúmenes escritos después de la reunión extraordinaria del FCS.

Directrices para presentar y distribuir contribuciones escritas

Los oradores temáticos deben presentar por escrito sus ponencias a la Presidencia del FCS el 14 de septiembre de 2007 a más tardar.

Los Estados participantes y demás participantes en la reunión están invitados a facilitar por escrito, el 14 de septiembre de 2007 a más tardar, toda contribución que deseen presentar.